

MESA DE ENTRADAS



03 10 23

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8206/23**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, modificación Ord. N° 1.144/95 (Código Urbano Municipal) en su art. 4.1.5 (Delimitación Distritos), Distritos I7 y M2.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (Cuatro)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Argandoña Oliva



Secretaría de Gobierno, 22 de septiembre de 2023

Concejo Deliberante
Señor Presidente Dr. Nicolás Ramírez

Ref.: Proyecto de Ordenanza
Modifica Ord. N° 1144/1995 Código Urbano Municipal

Mediante la presente se eleva al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.

[Handwritten Signature]
ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

[Handwritten Signature]
CULASSI M. VICTORIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
EDUCACIÓN Y CULTURA

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
CONCESO	
Ingreso: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
	03
	10
	2023



CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
03/10/2023	
Anotado por	<i>[Handwritten Signature]</i>
Archivado por	

[Handwritten Signature]
GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez

[Handwritten Signature]



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras Públicas - Tel 0341-3172641 – 0341-5186768

Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, ingresada por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante en fecha 02/07/18 la que fuera posteriormente remitida a la Comisión del Código Urbano.

La Ordenanza N° 1.144/95 (Código Urbano de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez)

La Ley N° 2756, Art. 39, Inc. 7), y

CONSIDERANDO:

Que la periferia al distrito Industrial I7 se encuentra altamente urbanizada.

Que es necesario preservar las condiciones psicofísicas de los habitantes en torno a este distrito industrial.

Que tal situación amerita considerar los argumentos del Departamento de Topografía y Catastro y avanzar en la redacción del presente proyecto de rezonificación que implica la modificación del Código Urbano Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° _____.

ART.1º) Modifíquese la Ordenanza N° 1144/95 (Código Urbano Municipal) y sus modificatorias, modificándose los Distritos I7 y M2 en el art. 4.1.5 (Delimitación de los Distritos), Capítulo IV del Código Urbano Municipal, por los siguientes textos:

DISTRITO M2

LIMITES:

NORTE: Los terrenos frentistas sobre la calle Artigas, desde el lado oeste de la parcela 32/2 hasta el lado este de la manzana N| 65 (vereda sur), todos los lotes con frente a Pasaje Dr. René Favalaro (vereda sur), desde Pasaje Dr. C. S. Begnis hasta Av. San Martín, todo el lado norte de la parcela 49 en el polígono A de la sección 14. Todos los lotes frentistas sobre calle Santa Rosa (vereda sur) entre Pasaje Picasso y calle Ing. White.

ESTE: Está conformado por el límite Este de la manzana N 65, todos los lotes frentistas sobre Av. San Martín (vereda oeste) entre el Pasaje Dr. René Favalaro y Av. Peñaloza, todos los lotes



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras Públicas - Tel 0341-3172641 – 0341-5186768

Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

frentistas sobre Pasaje Carlos Gardel (vereda oeste) entre calle Esperanza y calle Santa Rosa (vereda norte) y el limite este de las parcelas 49, 50, 51 y 52/4 hasta calle Río Paraná.

SUR: Las parcelas frentistas sobre calle Esperanza 32/2 a 33, los frentistas (vereda sur) sobre calle Esperanza entre Pasaje Carlos Gardel y calle Ing. White, Todos los lotes frentistas sobre calle Río Paraná (vereda norte) desde calle Salto Grande hasta Av. San Martín, calle Río Paraná (vereda norte) desde Av. San Martín hasta la parcela 52/4 en el polígono A de la sección 14 inclusive.

OESTE: El lado oeste de la parcela 32/2, todos los lotes frentistas sobre calle Salto Grande (vereda este) desde calle Esperanza hasta la calle Río Paraná. Todos los lotes frentistas sobre calle Ing. White (vereda este) entre Esperanza y Santa Rosa, todos los frentistas sobre Av. San Martín desde la parcela 52/1 a la parcela 52/3.

DISTRITO 17:

LIMITES:

NORTE: Los terrenos frentistas sobre Avenida Libertador, desde calle San Rafael hasta calle Pasteur, calle Callao desde calle Pasteur hasta Avenida San Martín, los terrenos frentistas sobre calle Paraguay (vereda sur), desde Avenida San Martín hasta calle 12 de Octubre y las parcelas frentistas sobre Camino del Inmigrante desde prolongación de calle 12 de Octubre hasta prolongación de Pasaje Progreso.

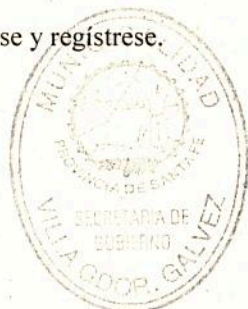
ESTE: Los terrenos frentistas sobre calle 12 de Octubre, desde calle Paraguay hasta Camino del Inmigrante (ex Guereño), el limite este de las parcelas 31/C y 31/E, entre Camino del Inmigrante y R. Obligado, el limite este de la parcela 33-2/2 desde la prolongación de calle R. Obligado hasta calle San

SUR: Los terrenos frentistas sobre calle Suipacha (vereda norte) entre el lado este de la manzana N° 16 hasta calle San Rafael, todos los terrenos frentistas sobre calle Becquer (vereda norte) desde calle San Rafael hasta calle Picasso, los frantistas frentistas sobre Pasaje Dr. René Favalaro (vereda norte) desde Pasaje S. Begnis hasta Av. San Martín.

OESTE: Todos los terrenos frentistas sobre calle San Rafael (vereda este) entre Av. Libertador y el limite norte de la parcela 26/2, el limite oeste de la parcela 26/2 entre la manzana N° 7 y calle Suipacha, los terrenos frentistas sobre calle San Rafael (vereda este) entre calle Suipacha y Becquer, los terrenos frentistas sobre calle Picasso (vereda este) entre calle Becquer y calle Artigas Calle Artigas.

ART.2º) Comuníquese, publíquese y regístrese.

Ing. PABLO NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez




ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

RIO PARANA

SALTO GRANDE

SANTA ROSA

SAN RAFAEL

TARTAGA

TUPUNGATO

ESPERANZA

PICASSO

PJE. C. GARDI

PJE. DERECHOS HUMANOS

RIO GRANDE

ING. WHITE

PEÑALOZA

BULNES

RUTA Pcdl. Nro. 20

13

WZ

WZ

ABLAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ALBERTO MIGUEL RICCO
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

2900

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Dirección de Gestión Pública

Ingreso F. Folio/Sec.	Salida F. Folio/Sec.
_____	03
_____	10
_____	2023

[Handwritten signature]

GABRIELA GAUNA
 Directora (s) de Gestión Pública
 Municipalidad de Villa G. Gálvez



CONCEJO DELIBERANTE
 MESA DE ENTRADA

ENTRÓ	SALIO
03/10/2023	_____
Anotado por <i>Argentino Oliva</i>	_____
Archivado por _____	_____

[Large handwritten signature]